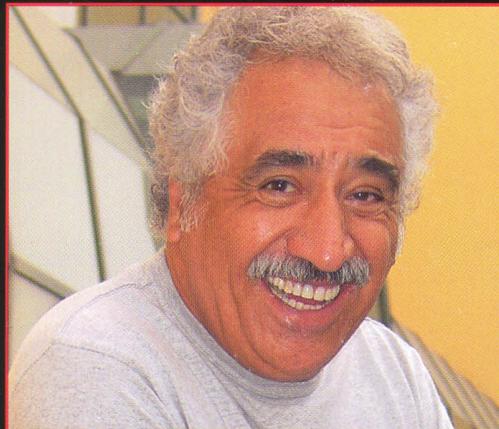




Esteban Moctezuma
Cuenta cómo dejó la política y por qué aceptó ser Presidente Ejecutivo de Fundación Azteca

TELEMUNDO

PRIMERA REVISTA ESPECIALIZADA PARA PROFESIONALES DEL CINE, EL VIDEO Y LA TELEVISION



Entrevista Exclusiva con **Rafael Inclán**

‘Espero de un director que me lleve, me estruje, me exija y me luzca’

 **Sondeo entre publicistas**
• ¿Es honesta la publicidad mexicana? (Parte II)

 **Informes Especiales**

- Avid Xpress Pro HD
- No-lineales Liquid
- Equipos de audio Yamaha



DETRAS DE CAMARAS

Ollin gana Pantalla de Cristal por videoclip de Café Tacuba

 **Sección**
del martes 14 al viernes 17 de Junio

WTC 2005 MEXICO **EXPO** **CINE VIDEO TELEVISION EQUIPO PROFESIONAL**



Animación y Postproducción
Imax hace Kbzones
Coca Cola

Consolas Tascam / Lentes Fujinon
Paquete de iluminación DeSisti
Paquete con cámara Panasonic

Investigación: Los más ganadores y nominados del Festival Pantalla de Cristal



Año 14, N° 82 abr/may 2005

**Director General
y Editor**

José Antonio Fernández F.
joseantonio@canal100.com.mx

Coordinadora de Edición y Diseño
Lucrecia Suyín Méndez González
lucrecia@canal100.com.mx

Colaboraciones Especiales
Guillermo Montemayor G.,
Martha Ramírez, José Rodríguez

Consultor de Nuevas Tecnologías
Rodrigo Gutiérrez Fernández
rodrigo@canal100.com.mx

Colaboradores
Humberto Aguinaga, Javier Esteinou, Juan Farre,
Fátima Fernández, Leonardo García Tsao,
Goverra, Carlos Gómez Chico, Adriana Nolasco,
Juan Ibarquengoitia, Susana Jaliffe, Manolo,
Benjamín Méndez, Enrique Quintero,
Luis Felipe Tejeda, Florence Toussaint.

Coordinadora Administrativa
Socorro García Bonilla
socorro@canal100.com.mx

Coordinador Distribución, Tráfico y Archivo
Victor Manuel Mendoza Paredes
Distribución, Tráfico y Archivo
Mauricio Cruz y Carlos Estrada

Coordinadora de Suscripciones y Eventos
Ivonne Vazquez Miranda
ivonne@canal100.com.mx

Asistente de Diseño
Elizabeth Heredia Castro
elizabeth@canal100.com.mx

Fotografía
Rocío Magaña y Ana Vargas

Negativos: Graphic Solution

Telemundo, Primera Revista especializada para Profesionales del cine, el video y la televisión, es una publicación de Creatividad en Imagen, S.A. de C.V. Tiraje: 9 mil ejemplares. Precio por ejemplar \$25.00 M.N. Registro ante la Dirección General de Derechos de Autor N° 184-92. Certificado de Licitud de Título N° 6158 y Certificado de Licitud de Contenido N° 4731, otorgados por la Comisión Calificadora de Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Publicación periódica, Permiso Provisional autorizado por SEPOMEX PP09-0106 Derechos Reservados. No se devuelven materiales. Los anuncios son responsabilidad de la compañía que los firma: Impreso en MBM Impresora, Mirador 77, Tepepan. Domicilio Revista Telemundo: Calle Plutón Mz.E Lt. 3 PH, Col. Media Luna, Coyoacán C.P. 04737, México, D.F.

Publicidad y Suscripciones
Tel.: 5528 6050 Fax: 5528 8631 canal100@canal100.com.mx

La Revista Telemundo **no** acepta Publirreportajes.
Nuestra búsqueda constante es ofrecer contenidos de vanguardia a nuestros lectores.

Investigación: Los más ganadores y nominados del Festival Pantalla de Cristal Pág.50

Hombres y Mujeres en Primer Plano pág. 32

Entrevista con Esteban Moctezuma pág. 36

4	Editorial	Desencanto
6	Pantallas y Comercialización	Puede crecer más...
8	Expo	Consolas Tascam, Cursos de Flint y Smoke...
14	Entrevista	Rafael Inclán
22	Información Estratégica	Ya arrancó la competencia por...
24	Informe Especial	Equipos de audio Yamaha
42	La Colección de Leonardo García Tsao	Diez películas de Woody Allen
44	Nuevas Tecnologías	Televisión Digital por teléfono
54	Animación y Postproducción	Imax hace Kbezones Coca Cola
56	Informe Especial	Avid Xpress Pro HD
62	Informe Especial	No-lineales Liquid
66	Noticias, Sugerencias, Consejos y...	Talleres de la Gran Expo
68	Detrás de Cámaras	Gana Ollin Pantalla de Cristal por Videoclip de Café Tacuba
70	Sondeo de Opinión	¿Es honesta la publicidad mexicana? (parte II)
75	Hombres y Mujeres	Llamada de atención para...
76	TV Cantropus	por Goverra



Necesidad de un órgano regulador para la radiodifusión nacional

Los desafíos de la comunicación por el Dr. Javier Esteinou Madrid

(Investigador del Departamento de Educación y Comunicación de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México, D.F.)

La actual Ley Federal de Radio y Televisión (LFRyTV) fue promulgada en 1960 y su primer reglamento expedido en 1973, siendo su modificación más reciente el realizado el 10 de octubre del 2002. Sin embargo, a 45 años de su promulgación, se observa la presencia de profundos cambios económicos, políticos, sociales, demográficos, tecnológicos y culturales que modificaron sustancialmente la estructura de la sociedad mexicana y que no son contemplados dentro de la actual normatividad. Este anacronismo jurídico exige la realización de una profunda reforma jurídica en este terreno para actualizarla a la realidad contemporánea.

Por ello, con el fin de cubrir las lagunas regulatorias existentes en la acción de la radio y la televisión y evitar que se repitan los vicios arraigados del pasado, especialmente, el de la discrecionalidad política comunicativa; ahora es necesario legislar en la materia con mucha precisión y energía, para establecer las bases del nuevo pacto tripartita de derechos y obligaciones que deberán de existir entre el Estado, la sociedad y los concesionarios.

Debido a la anarquía existente en el funcionamiento de la radiodifusión nacional se requiere fundar en el nuevo marco legal un Órgano Regulador o Consejo Ciudadano en la materia, que sea una entidad desconcentrada de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión y cuya función sea el regular el servicio de radio y televisión. Dicho Órgano deberá ser la instancia responsable de vigilar en general la observancia de la ley y de la promoción, en el ámbito de sus atribuciones, del desarrollo eficiente del servicio de la radio y la televisión, gozando de autonomía para dictar sus resoluciones.

El Consejo deberá elaborar y hacer público el Plan Anual que contendrá las disponibilidades de frecuencias para cada categoría de uso, plan de licitaciones y convocatorias, de acuerdo a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y a los programas que de él se deriven. El Órgano rector estará integrado por cinco consejeros, nombrados por el titular del Ejecutivo Federal y ratificados por el Senado, que durarán en su cargo cinco años, terminando su encargo de manera escalonada con posibilidad de reelección para un sólo período más.

La creación de dicha figura jurídica no entra en ninguna contradicción con las instancias definidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT), puesto que los propósitos que animan a la LFRyT y a la LFT son totalmente distintos. El objeto de la LFT gira claramente en torno a la infraestructura de las telecomunicaciones, y el fin de la LFRyT es regular la prestación del servicio de radio y televisión, sea cual sea el medio técnico por el que se transmita la señal.

De aquí, la importancia estratégica de aprobar la existencia legal de un Órgano Regulador plural de la radio y la televisión que realice sus responsabilidades con transparencia y garantice la debida observancia de la ley, para acotar el amplio margen de discrecionalidad que actualmente tiene las autoridades en el uso de sus facultades, y que mediante ello, invalida toda eficacia normativa, promoviendo la corrupción y la consecuente descomposición comunicativa de la sociedad. Dicho Órgano deberá sacar la administración del espectro radioeléctrico y la supervisión general de la ley del regateo político y de las tradicionales componendas entre gobierno y concesionarios de los medios, para establecer nuevas normas transparentes y honestas de funcionamiento del proceso de la radiodifusión nacional ■